

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 89, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Seccion especial de elecciones.—Elecciones de Diputados á Cortes.

SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL.

Segunda seccion.— Colmenar Viejo.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para la eleccion de Diputados á Cortes, con expresion de sus nombres y pueblos de su domicilio.

Señores don:

- 1 Gil Gomez Rico, Colmenar Viejo.
- 2 Nicolás Paredes, id.
- 3 Valentin del Valle, id.
- 4 Alejo del Valle, id.
- 5 Nicolás Gil y Puentes, Valdepiélagos.
- 6 Clemente Gonzalez y Gonzalez, id.
- 7 Estanislao Heras y Martin, id.
- 8 Lino Rodriguez y Perez, id.
- 9 Pedro Chivato, Colmenar Viejo.
- 10 Pedro Lopez Rivas, id.
- 11 Elias Garcia y Frutos, Valdepiélagos.
- 12 Isidoro Quintana y Jorge, id.
- 13 Andrés Martin y Marcos, id.
- 14 Celestino Gonzalez Frutos, id.
- 15 Julian Garcia de Garcia, Colmenar Viejo.
- 16 Angel Lopez Moreno, id.
- 17 Celedonio Alvarez y Dos, id.
- 18 Francisco Bartolomé y Gomez, id.
- 19 Gil Matellano, id.
- 20 Lorenzo Francisco, id.
- 21 Manuel Colmenarejo Martin, id.
- 22 Lúcio Santos Colmenarejo, id.
- 23 Manuel de la Morena, id.
- 24 Lúcio Sanz Gomez, id.
- 25 Miguel de la Morena, id.
- 26 Julian Lopez, id.
- 27 Galo Laso, id.
- 28 Dionisio de la Peña, id.

- 29 Isidoro Hernan, id.
- 30 Félix Gonzalez Hernan, id.
- 31 Celedonio Gonzalez, id.
- 32 Mariano Rodriguez Gonzalez, id.
- 33 Rufino Colmenarejo, id.
- 34 Manuel Garcia Bartolomé, id.
- 35 Manuel Manzano, id.
- 36 Pio Paredes, id.
- 37 Miguel Bernabé, id.
- 38 Jacinto Romera, id.
- 39 Manuel Paredes del Real, id.
- 40 Manuel Gomez Garcia, id.
- 41 Leandro Maribela, id.
- 42 Gregorio Nogales, id.
- 43 Martin de los Nietos, id.
- 44 Toribio Mate, id.
- 45 Cecilio Sanz, id.
- 46 José Gutierrez Gomez, id.
- 47 Lúces Pinto, id.
- 48 Valentin Ugalde, id.
- 49 Justo Garcia Rubio, id.
- 50 Bernabé Alamin, id.
- 51 Celedonio Gonzalez Alamin, id.
- 52 Julian Alvarez Palacios, id.
- 53 Eugenio Criado Garcia, id.
- 54 Francisco Blasco, El Hoyo.
- 55 Miguel Blasco, id.
- 56 Saturnino Rubio, id.
- 57 Dionisio Blasco, id.
- 58 Lorenzo Hernan, Boalo.
- 59 Meliton Estéban, id.
- 60 Luis Collado, Colmenar Viejo.
- 61 Quintin Gonzalez, id.
- 62 Nicasio Blasco y Martin, Hoyo de Manzanares.
- 63 Remigio Romera, Colmenar Viejo.
- 64 Juan Garcia Lechugo, id.
- 65 Leon Martinez, Collado Villalba.
- 66 Mariano Herrero, Los Molinos.
- 67 Eugenio Navas, id.
- 68 Fernando Berrocal, Colmenar V.
- 69 Lúcio Lopez, Fuencarral.
- 70 Gregorio Trueba, id.
- 71 José Antonio Garrido, id.
- 72 Francisco Montero, id.
- 73 Tomás Gallego, id.
- 74 Fermin Marroquin, id.
- 75 Agustin del Castillo, id.
- 76 Pedro Agüi, id.
- 77 Manuel Novo, id.
- 78 Paulino Asenjo, id.
- 79 Félix Crespo, id.
- 80 Estéban Lozano, id.
- 81 Hilarion de Navas, id.
- 82 Juan Camarero, id.
- 83 Leon Montero, id.
- 84 José Lopez y Crespo, id.
- 85 Antonio Cabello, id.
- 86 Cosme Gamella, Colmenarejo.
- 87 Vicente Blasco, El Hoyo.

- 88 Francisco Martin Bernabé, id.
- 89 Felipe Garcia, id.
- 90 Fructuoso Garcia, id.
- 91 Julian de la Morena, Colmenar Viejo.
- 92 Julian Morales, Cercedilla.
- 93 Saturnino Alonso, id.
- 94 Juan Paredes Garcia, Colmenar Viejo.
- 95 Escolástico Fernandez, id.
- 96 Eusebio Martin, id.
- 97 Calisto Martin, id.
- 98 Gil de la Morena, id.
- 99 Mariano Bartolomé, id.
- 100 Teodoro Carralon, Los Molinos.
- 101 Manuel Gonzalez de Roque, Miraflores.
- 102 Manuel Sanz, Los Molinos.
- 103 Alfonso Berrocal, Colmenar V.
- 104 Francisco Calmet y Valle, Fuencarral.
- 105 Julian Garcia, id.
- 106 Antolin Rodrigo, id.
- 107 Gregorio Magano, id.
- 108 Serapio Magano, id.
- 109 Miguel Cabello, id.
- 110 Matias Lopez, id.
- 111 Isidro Brabo, id.
- 112 Simforoso Manuel Montero, id.
- 113 Estéban Asenjo, id.
- 114 Manuel Crespo, id.
- 115 Manuel Agüi, id.
- 116 Antonio Serna, id.
- 117 Ignacio Crespo, El Hoyo.
- 118 Juan Agüi, Fuencarral.
- 119 Eustasio Marcelo, Colmenar V.
- 120 Eustaquio Badorey, Collado Mediano.
- 121 Gabino Martin, Colmenarejo.
- 122 Marcelo Moreno, id.
- 123 Pedro Gala, id.
- 124 Teodoro Berrocal, Colmenar V.
- 125 Miguel Colmenarejo, id.
- 126 Antolin Leon, id.
- 127 Martin Salcedo, id.
- 128 Narciso Lopez, Cercedilla.
- 129 Estéban Rubio, id.
- 130 Felipe Rubio, id.
- 131 Miguel María Guillen, Colmenar Viejo.
- 132 Faustino del Barrio, id.
- 133 Pascual Alonso, Los Molinos.
- 134 Miguel Altozano, Miraflores.
- 135 Manuel Gonzalo, id.
- 136 Tiburcio Estéban, id.
- 137 Eugenio Gonzalez y Gonzalez, id.
- 138 Manuel Gonzalez de Damaso, id.
- 139 Francisco Rivero y Gonzalez, id.
- 140 Prudencio Larubia, Boalo.
- 141 Fermin Paredes, Colmenar Viejo.

- 142 Estéban Lozano, Cercedilla.
- 143 Gervasio Sanz, Colmenar Viejo.
- 144 Manuel Hoyo Romero, id.
- 145 Mariano Molero, Los Molinos.
- 146 Juan Berrocosa, Miraflores.
- 147 Manuel Ramirez Gonzalez, id.
- 148 Juan Arroyo, id.
- 149 Donato Palomino, Chozas.
- 150 Pedro Estéban y Estéban, Manzanares.
- 151 Andrés Vazquez, Chozas.
- 152 Salvador Martin, Boalo.
- 153 Antonio Arroyo, Miraflores.

Resumen.

Lista de los candidatos que han tenido votos para Diputados á Cortes, en el segundo dia de votacion.

- | | |
|--|-----|
| Don Ignacio José Escobar, | 115 |
| Don Francisco José Garvia, | 95 |
| Don Felipe Juez Sarmiento, | 80 |
| Don Roman Goicoerrotea, | 49 |
| Don Felipe Medialdea, | 34 |
| Señor Vizconde de Manzanera, | 32 |
| Don Juan Antonio Quiroga, | 15 |
| Don Felipe José Sarmiento, | 2 |
| Señor Vizconde de Manzanera, | 1 |
| Don Ramon Goicoerrotea, | 1 |
| Señor Juez Sarmiento, | 1 |

Colmenar Viejo 3 de diciembre de 1865.—El Presidente Manuel Garcia Lopez.—El Secretario escrutador, José Hómpañera.—El Secretario escrutador, Victorio Laso.—El Secretario escrutador, Julian Mansilla.—El Secretario escrutador, Mariano Colmenarejo.

Tercera seccion.—Chinchon.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para Diputados á Cortes en esta seccion tercera del distrito de Alcalá, con expresion de sus nombres y pueblos de su vecindad.

Señores don:

- 1 Gervasio Onalva y Peña, Chinchon.
- 2 Manuel Vega Saez, id.
- 3 Tomas Gonzalez Rodriguez, id.
- 4 Inocente Serrano y Toro, id.
- 5 Antonio Camuelo y Recas, id.
- 6 Telesforo Gonzalez Carretero, id.
- 7 Rafael Buitrago Gonzalez, id.
- 8 Mariano Oliya y Gomez, Estremera.
- 9 Faustino Merinero y Binalado, Chinchon.
- 10 Ventura Chamorro Garcia, id.
- 11 Marcelino Lopez Vara, id.
- 12 Julian Fernandez Carretero, id.
- 13 Julian Rodriguez Lopez, id.
- 14 Vicente Lan y Torre, id.
- 15 José Can y Mayor, id.
- 16 Florentino Villalobos y Garcia, id.
- 17 Leandro Merinero y Ramos, id.

- | | | | |
|---|--|---|--|
| 18 Antonio Merinero y Ramos, id. | 100 Juan Barbero y Pozo, Tielmes. | 174 José Rodríguez y Alvaro, id. | 240 Blas Sanchez Garvía y Sanchez, Villaconejos. |
| 19 Vicente García Mora, id. | 101 Pedro Gigorro y Fuentes, Valdelaguna. | 175 Niceto Bucero y Bucero, id. | 241 Pascasio Sanchez Garvía y Benavente, id. |
| 20 Castor Carretero y Delgado, id. | 102 Jorge Benito y Mingo, Colmenar. | 176 Estéban Reiva y Llerena, id. | 242 Isidoro Maroto y Ayuso, Villarejo |
| 21 Antonio Voto y Benito, Colmenar. | 103 Pablo Gomez y Cantuen, id. | 177 Pedro García y García, id. | 243 Gabriel Gutierrez é Higuera, Valdelaguna. |
| 22 Cários Pulido y Casero, id. | 104 Valentin Ocaña y Manzanero, id. | 178 Cándido García y Martínez, id. | 244 Victor Fernandez y Sanchez, mayor, Villaconejos. |
| 23 Marcelino Rodriguez y Pabon, id. | 105 Francisco Pablos y Campos, id. | 179 Alejandro de Mesas Sanchez Carralero, Villaconejos. | 245 José Carrasco Lopez, Perales. |
| 24 Melquiades Hita y Martínez, id. | 106 Pablo Santa Olaya y Ramos, Arganda. | 180 Francisco Sanchez Garvía y Diaz Justo, id. | 246 Victor Fernandez Penleon y Blas, Villaconejos. |
| 25 Alejandro Saiz y Lopez, id. | 107 Domingo Guillen y Reinat, id. | 181 José Ubeda Sanchez García, id. | 247 Angel Fernandez Pintor Gil, Villaconejos. |
| 26 Lorenzo Benavente y Carrero, id. | 108 Manuel García y Ballesteros, id. | 182 Vicente Ruiz y Fernandez, id. | 248 Eustasio Ayuso y Muñoz, Villarejo. |
| 27 Roque Gasten y García, id. | 109 Francisco Hernandez y Ballesteros, id. | 183 Casimiro Sanchez Garvía y Sanchez, id. | 249 Zacarías Benavente y Granado, Villaconejos. |
| 28 Eusebio Guerrero y García, id. | 110 José Salvanés y Maeso, id. | 184 Victor Gimenez y Guerra, id. | 250 José Laguna y Laguna, id. |
| 29 José García Gozolota, id. | 111 Vicente del Pozo y Riaza, id. | 185 Sotero Garvía y Santes, id. | 251 Isidoro Gil Hernandez, id. |
| 30 Pantaleon de Torres y Gostanza, id. | 112 Hilario Ballesteros y Cuellar, id. | 186 Pablo Manuel Cuesta y Fernandez, Valdaracete. | 252 Julian Bonilla Sanchez Peña Mayor, Villarejo. |
| 31 Gregorio García Diaz, id. | 113 Mariano Diaz y Valles, id. | 187 Pedro Francisco Hernandez y Northe, id. | 253 Cecilio Gil Hernandez, Villaconejos. |
| 32 Pedro Moral y Cantuel, id. | 114 Pedro Antonio Milano y Riaza, id. | 188 Julian García Porrero y Navarro, id. | 254 Tomás Roldan y Delgado, id. |
| 33 Manuel Algoseia y García, id. | 115 Pedro Llepas y Milano, id. | 189 Julian Bermejo é Izquierdo, id. | 255 Nicomedes Cuesta y Ayuso, Villarejo. |
| 34 Juan Hernandez y Carretero, id. | 116 Julian Urrutia y Larrea, id. | 190 Juan Cuesta y Fernandez menor, idem. | 256 Cayetano Cabeza Fructuoso, Villaconejos. |
| 35 Miguel de Llamas y Santiago, Chinchon. | 117 Saturnino Paris y García, id. | 191 Antonio García Gutierrez, Morata. | 257 José Ayuso Marcelo y Acebron, Villarejo. |
| 36 Santos Carpio y Portillo, Colmenar. | 118 Jorge Urraco y Gimenez, id. | 192 Angel Corpa y Perez, id. | 258 Eugenio Sanz del Negro y Carrasco, id. |
| 37 Mateo Gimenez y Mingo, id. | 119 Victor Gonzalez y Aceila, Belmonte. | 193 Eustaquio Pinto y Pinto, id. | 259 Gabino Gutierrez y Ayuso, id. |
| 38 Francisco Carrero y García, id. | 120 Victor Perez y Cuenca, Tielmes. | 194 Tomás Diaz y Rubio, id. | 260 Juan Escalona y Fernandez, Villaconejos. |
| 39 Gervasio Rubio y Recas, Villarejo. | 121 Ignacio Sanchez Algaba y Sanchez Carralero, Fuentidueña. | 195 Julian Fernandez Pintor Sanchez Garvía, Villaconejos. | 261 Pablo de Mechas Sanchez Carralero, id. |
| 40 Tomás Castellanos y Cuenca, Colmenar. | 122 Vicente Cortecedo y Ayuso, Tielmes. | 196 Tomás Corpa Diaz, Morata. | 262 Atanasio Gil y Agudo, id. |
| 41 José Voto y Benito, id. | 123 Lúcio Sanchez y García, Perales. | 197 Francisco Salcedo Ruiz, id. | 263 Valentin Babon y Domingo, Villarejo. |
| 42 Manuel Perez y Lorente, Chinchon. | 124 Estéban Nicolás García, id. | 198 Roque Ruiz Garvía, Villaconejos. | 264 Elias Monterron y Panadero, id. |
| 43 Quintin Fernandez y Rodriguez, Colmenar. | 125 Domingo Herrera y Martin, Colmenar. | 199 Francisco García Mochales y Diaz, idem. | 265 Manuel Escalona Moreno y Solantes, Villaconejos. |
| 44 Félix Lazarono é Hita, id. | 126 Sebastian Perez y García, id. | 200 Isidro Mesas y Ruiz, id. | 266 Francisco Sanchez Garvía Gil menor, id. |
| 45 Julian del Campo y Zarcada, id. | 127 Santiago Hita y Gaitero, id. | 201 Gabriel Contreras y Sanchez Garvía, id. | 267 Eusebio Domingo Diaz, Villarejo. |
| 46 Eusebio Albarca y Chavo, id. | 128 Cirilo Oreja y Diaz, id. | 202 Manuel Diaz y Vazquez, id. | 268 Luis de Mesas y Sanchez Carralero, Villaconejos. |
| 47 Eugenio Saez y García, Chinchon. | 129 Severo Ayuso y Sanchez, id. | 203 Justo Mesas y Alvan, id. | 269 Bonifacio Ruiz y Ruiz, id. |
| 48 Eusebio Montero y Lopez, id. | 130 Antonio Gil y Carrero, id. | 204 Pedro Alarcon y Alarcon, Perales. | 270 Eugenio García Escalona, id. |
| 49 Félix Recas y Hortelano, id. | 131 Severo Perez Hernandez, id. | 205 José Sanz y Espliguero, Arganda. | 271 Atanasio Gutierrez y Sanchez, Villarejo. |
| 50 Petronilo Carrero y Ursula, Colmenar. | 132 Eusebio Plaza y Sanchez, Chinchon. | 206 Gabriel María Laguna y Sanz, Villaconejos. | 272 Antonio Mora y Mora, id. |
| 51 Santos Casado y Sacristan, Valdelaguna. | 133 Isidoro Hernandez y Hernandez, Valdelaguna. | 207 Sinforoso Benavente y Mesas, id. | 273 Pio de Blas y Escalona, Villaconejos. |
| 52 Tomás Montes y Sanz, Valdaracete. | 134 Zoilo Prieto y San, id. | 208 Joaquín Mejía y Mejía, Estremera. | 274 Mauricio Montero y Bendich, Chinchon. |
| 53 Enrique Cayeja y Madrid, Arganda. | 135 Ildefonso Infantes y Moraleda, id. | 209 Gregorio Terciado é Higuera, id. | 275 Braulio Terceño Gonzalez, id. |
| 54 Juan Nepomuceno y Cayeja, id. | 136 Telesforo Higuera y Hernandez, idem. | 210 Fulgencio Benavente y Mesas, Villaconejos. | 276 Damian Villarejo Panadero, id. |
| 55 Manuel Laros y Valles, id. | 137 Manuel Lopez y Alarcon, Tielmes. | 211 Francisco Sanchez y Soria, Morata. | 277 Isidoro Sanz del Negro y Diaz, id. |
| 56 Juan Bautista Cayeja y Madrid. | 138 José Martínez Hernandez, Valdelaguna. | 212 Galo Salcedo y Muñoz, id. | 278 Lúcio Cordon y Perez, Estremera. |
| 57 Bernardo Huelves y Peñas, Valdaracete. | 139 Faustino Paris y Recio, Chinchon. | 213 Hermenegildo Huelves y García, Estremera. | 279 Faustino Martínez Terceño y Bonilla, Villarejo. |
| 58 Juan Cancio Lopez y Mora, id. | 140 Manuel Perez y Martiáñez, Colmenar. | 214 Teodoro Huelves y García, id. | |
| 59 Justo Sanchez y Cortecedo, Tielmes. | 141 Serapio García Martínez, id. | 215 Tomás Martínez y Cediél, Perales. | |
| 60 Ignacio Redondo y Gonzalez, id. | 142 Escolástico Clemente y Barbero, Tielmes. | 216 Nicanor Martínez Pizarro, id. | |
| 61 Atanasio Balcázar y Santos, id. | 143 Gregorio Diaz Martínez, Arganda. | 217 Tomás Velasco y Jáuregui, Estremera. | |
| 62 Basilio Sanchez y Barbero, id. | 144 José Gonzalez y Mesonero, Perales. | 218 Casildo de Blas y Fernandez, Villaconejos. | |
| 63 Antonio Martínez y Diaz, id. | 145 Francisco Gonzalez Mesonero, id. | 219 Jesus Velasco y Perez, id. | |
| 64 Antonio Saez y Romano, Chinchon. | 146 Santiago Gonzalez Mesonero, id. | 220 Manuel Sanchez Garvía Perez, id. | |
| 65 Ildefonso Montero y Lopez, id. | 147 Andrés Gil y Ariza, Valdelaguna. | 221 Mariano Altares y Sanchez, Caravana. | |
| 66 Anselmo Sanchez y Robles, id. | 148 José Baroja y Gutierrez, id. | 222 Felipe Acuña é Inés, Chinchon. | |
| 67 Pedro Antonio Hernandez y Perez, Colmenar. | 149 Pascual Arredondo y Corcobado, Colmenar. | 223 Antonio Carrasco y Sanchez, id. | |
| 68 Antonio de Hita y Gaitero, id. | 150 Guillermo Fominaya Salcedo, Morata. | 224 Cándido Loeches y Fernandez, Caravana. | |
| 69 Bruno Perez y Ayuso, id. | 151 Antonio García Marin, Chinchon. | 225 Toribio Lopez Bravo, id. | |
| 70 Lorenzo Gaitero y Cuesta, id. | 152 Joaquin Biquelme y Sanchez, Colmenar. | 226 Leoncio Fernandez Pintor Gil, Villaconejos. | |
| 71 Antonio Martínez Herreros, id. | 153 José Alvarez de Meuendez y Perales, Chinchon. | 227 Juan Olivas y Perez, id. | |
| 72 Telesforo Gil y Aristo, id. | 154 German Cuevas y García, Morata. | 228 Nicasio Mochales y Diaz, id. | |
| 73 Pedro Castellanos y Cuenca, id. | 155 Félix Sanchez Bravo, id. | 229 Dámaso Toledo y Calvo, Colmenar. | |
| 74 Juan Rodriguez Villamaitido, Arganda. | 156 Gerónimo Gonzalez y Gonzalez, idem. | 230 Pedro Hernandez y Laguna, Villaconejos. | |
| 75 Manuel Ballesteros y García, id. | 157 Valentin Gonzalez y Sanchez, id. | 231 Andrés Martínez Terceño y Vazquez, Villarejo. | |
| 76 Gregorio Redondo y Redondo, Tielmes. | 158 Blas de Velasco y Laguna, Villaconejos. | 232 Gregorio Gil Sanchez Carralero, Villaconejos. | |
| 77 Quintin Pozo Rodriguez, id. | 159 Pablo Hernandez y Laguna, id. | 233 Policarpo Sacristan y Carbajal, Villarejo. | |
| 78 Lesmes Peco y Perogie, Chinchon. | 160 Manuel Sanchez Leira, Morata. | 234 Narciso Sanz del Negro y Carrasco, id. | |
| 79 Tiburcio Perez y Gonzalez, Estremera. | 161 Julian Salcedo Fominaya, id. | 235 Tiburcio Ramirez Salcedo, Morata. | |
| 80 Pedro Sanz Majolero, Arganda. | 162 Clemente Pizarro y Bucero, Perales. | 236 Bernardino Aparicio y Olivas, Chinchon. | |
| 81 Isidoro García y Salcedo, id. | 163 Francisco Redondo y Martinez, id. | 237 Julian Mora y Serna, Villarejo. | |
| 82 Pedro Miera Lopez de la Fuente, Valdelaguna. | 164 Tomás Orusco y Ramos, id. | 238 Francisco Mora y García, id. | |
| 83 Tereciano Lopez Cuesta, Chinchon. | 165 Eulogio Martínez y Cediél, id. | 239 Felipe Alonso Pareja García Patrón, id. | |
| 84 José Rodríguez Monge, Colmenar. | 166 Calisto Sanchez y Cediél, id. | | |
| 85 José Martínez Haedo y Megía, Estremera. | 167 José Cediél y Cediél, id. | | |
| 86 Saturnino Sanz y Moreno, id. | 168 Canuto Mesonero y Alarcon, id. | | |
| 87 Agustín Rodríguez Monge, Colmenar. | 169 Julian Lopez y Clemente, id. | | |
| 88 Victor Ruiz y Gaiton, Chinchon. | 170 Cláudio Cediél y Martínez, id. | | |
| 89 Pablo Pozo y Pozo, Tielmes. | 171 Gerónimo Cediél y Martínez, id. | | |
| 90 Benigno Pozo y Pozo, id. | 172 Gregorio Cediél y Cediél, id. | | |
| 91 Alberto Molino y Cantero, id. | 173 Paulino Alarcon y Cediél, id. | | |
| 92 Juan García Pozo, id. | | | |
| 93 Nicolás Martínez y Barbero, id. | | | |
| 94 Gavino Barbero y Pozo, id. | | | |
| 95 Diego Romano y Herrero, Chinchon. | | | |
| 96 José de las Heras y Diaz, Arganda. | | | |
| 97 Mariano Orejon y Herrera, id. | | | |
| 98 Severiano Toro y Dominguez, id. | | | |

Chinchon 3 de diciembre de 1865.—
El Presidente, Esteban Martínez.—Los Secretarios escrutadores, Anastasio Lopez.—José Riaza Sanz.—Juan Salas de la Peña.—Ramon Juan Lera.

Lista nominal de los candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes en esta seccion, hoy dia de la fecha segundo de eleccion.

Don Felipe Juez Sarmiento.	260
Señor Vizconde de Manzanera.	253
Don Roman Goicoerrotea.	235
Don Ignacio José Escobar.	127
Don Juan Antonio Quiroga y Capardo.	95
Don Francisco José Garvía.	36
Don José María Sesse.	24
Don Felipe Medialdea.	11
Don José Medialdea.	3
Don José Francisco Garvía.	2
Don Esteban Martínez Haedo.	1
Don Ramon Goicoerrotea.	1
Don Laureano Figuerola.	1
Don José Sesse.	1
Don Joaquin Aguirre.	1
Don Miguel García Camba.	1

Chinchon 2 de diciembre de 1865.—
El Presidente, Estéban Martínez.—Los Secretarios escrutadores, Anastasio Lo-

pez.—José Ríaza Sanz.—Juan Salas de la Peña.—Ramon Juan Lera.

Cuarta seccion.—Getafe.

Lista numerada de los electores de esta seccion que han tomado parte en la votacion de este dia, segundo de eleccion para Diputados a Cortes, con expresion de sus nombres y pueblos de su domicilio.

Señores don:

- 1 Agustin Garcia Rivera, Parla.
2 Juan Martin y Aguilera, id.
3 Cipriano Alarnes y Cifuentes, Getafe.
4 Manuel Gutierrez y Pingarron, id.
5 Pedro Fernandez Garcia, Parla.
6 Blas Vergara y Muñoz, Getafe.
7 Deogracias Serrano y Butragueno, idem.
8 Baltasar Ortega y Martin, id.
9 Eugenio Lopez y Moral, Ciempozuelos.
10 Andrés Pascual y Brunete, id.
11 Juan Perez y de la Vara, id.
12 Alvaro Serrano y Alonso, id.
13 Mateo Lorenzo y Serrano, Pinto.
14 Gregorio Marin y Castillo, id.
15 Juan Gutierrez y Deleito, Getafe.
16 Ildefonso Braña y Ardura, Leganés.
17 Narciso Monzon y Maroto, id.
18 Antonio Alonso y Garcia, id.
19 Sandalio Rejon y Maroto, id.
20 Cesáreo Montero y Montero, id.
21 Anastasio Montero y Cuadrado, id.
22 Pascual Maroto y Garcia, id.
23 Felipe Maroto y Perez, id.
24 José de la Barrera Perez Castro, Leganés.
25 Modesto Semen y Benavente, id.
26 Fernando Garcia y Maroto, id.
27 Mariano Monzon y Marqués, id.
28 Maximino Garcia de Rivera, Parla.
29 Domingo Martin y Lopez, id.
30 Benito Ocaña del Peso, id.
31 Manuel Franco y Valle, id.
32 Mariano Valdés y Franco, id.
33 Ramon Ocaña y Vello, id.
34 Evaristo Sacristan y Ocaña, id.
35 Manuel Bermejo y Alonso, id.
36 Pedro Lopez y Garcia, id.
37 Casimiro Redondo y Trinchado, id.
38 Eugenio Sierra y Escobar, Valdemoro.
39 Tomás Arias y Lopez, id.
40 Javier Sanchez y Martin, id.
41 Mariano Vallejo y Peña, id.
42 Alfonso Carrezo y Medrano, id.
43 Juan Maestre y Carrero, id.
44 Matias Perez de Cisneros, id.
45 Matias Bravo de la Zarza, id.
46 Luis María Cuellar y Sanchez, Ciempozuelos.
47 Matias Sanz y Ayuso, id.
48 José Cabañas y Fernandez, id.
49 Andrés Alguacil y Rodriguez, Valdemoro.
50 Casimiro Reyes y Montero, Móstoles.
51 Elias Martin y Alvarez, Moraleja de Enmedio.
52 Antonio Gonzalez y Fernandez, Móstoles.
53 Genaro Herrero y Pascual, Valdemoro.
54 Antonio Arias y Lopez, San Martin de la Vega.
55 Roman de Las Rivas y Dué, Valdemoro.
56 Francisco de Paula Moler y Salazar, idem.
57 Felipe Leon y Cuellar, id.
58 Julian Rodriguez y Martin, Móstoles.
59 Silvestre Garcia y Olias, id.
60 Agustin Lorenzo y Vargas, id.
61 Juan Marcos y Fraile, id.
62 Mariano Valle y Vargas, id.
63 Alfonso Gonzalez y Yangües, id.
64 José Ramirez Cruz, id.
65 Nicomedes Reyes y San Martin, id.
66 Santiago Godino y San Martin, id.
67 Lucio Godino y Montero, id.
68 Laureano Orgaz y Garcia, id.
69 Gabriel Olias y Gonzalez, id.

- 70 Julian Manrique y Gonzalez, id.
71 Gerónimo Gomez y San Martin, id.
72 Pascual Cifuentes de la Marcha, Getafe.
73 Ceferino Manzano y Torrejon, Móstoles.
74 Ventura Martin y Valle, id.
75 Francisco Gomez y Rodriguez, id.
76 Angel Vargas y Fraile, id.
77 Cecilio Torano y Salcedo, id.
78 Manuel Rodriguez y Marcos, id.
79 Mariano Torrejon y Montero, id.
80 Andrés Manrique y Fustero, id.
81 Juan Lorenzo y Rodriguez, id.
82 Pedro Jara y Olias, id.
83 Eusebio Rodriguez y Manzano, Móstoles.
84 Agapito Lorenzo y Rodriguez, id.
85 Manuel Nuñez y Fernandez, id.
86 Martin Manzano y Fernandez, id.
87 Agustin Vargas y Fraile, id.
88 Pedro Alvarez y Vizcaino, Moraleja de Enmedio.
89 Celedonio Mangiron y Alonso, Valdemoro.
90 Julian Alonso y Puideban, id.
91 Facundo Fernandez y Martin, id.
92 Ciriaco Fernandez y Martin, id.
93 Juan Fernandez y Martin, id.
94 Julian Serrano y Ajenjo, id.
95 Santiago Fernandez y Serrano, id.
96 José Martin y Fernandez, id.
97 Andrés Serles y Palacios, id.
98 José Sorian y Monzon, Leganés.
99 Manuel Moreno del Pozo, Valdemoro.
100 Luis Monzon y Montero, Leganés.
101 Antonio Menendez Cuervo, Getafe.
102 Bernabé Fernandez y Serrano, Serranillos.
103 Clemente Fernandez y Fernandez, id.
104 Severiano Fernandez y Fernandez, id.
105 Juan Aguado y Ocaña, Parla.
106 Anastasio Chapado y Rinco, San Martin de la Vega.
107 Francisco Perez y Aguado, id.
108 Antonio Martin y Gil, id.
109 Victorio Chapado y Rincon, id.
110 Cándido de Llano y Marina, id.
111 Jorge Moreno, id.
112 Patricio Sevilla y Garrido, id.
113 Eugenio Valdivielso y Martin, id.
114 José Valdivielso y Rojo, id.
115 Martin Ontanalla y Valentin, id.
116 José Chapado y Rincon, id.
117 Francisco Martin y Tajuelo, id.
118 Clemente Hernandez y Nieto, id.
119 Saturnino José Valdivielso y Rojo, idem.
120 Andrés Turrunero y Martin, id.
121 Eugenn Ordoñez y Arco, id.
122 Faustino Ordoñez y Arco, id.
123 Florentino Ordoñez y Arco, id.
124 Ambrosio Panadero y Aparicio, id.
125 Francisco Benito y Orgaz, Serranillos.
126 Damian Fernando y Martin, id.
127 Casiano Fernandez y Fernandez, idem.
128 Eusebio Pompa y Caballero, id.
129 Pedro Escolar y Rodriguez, Fuenlabrada.
130 Juan Montero y Martin, id.
131 Bruno Fernandez y Montero, id.
132 Manuel Perez y Martin, id.
133 Cecilio Montero y Aguado, id.
134 Julian Martin y Palencia, Alcorcon.
135 Toribio Velasco y Barruso, Fuenlabrada.
136 Rufino Martin y Gonzalez, id.
137 Gabriel Martin y Diaz, id.
138 José Herrero y Montero, id.
139 Mariano Martin y Gonzalez, id.
140 Fausto Escolar y Moreno, id.
141 Saturnio Escolar y Soto, id.
142 Rufino Montero y Hernandez, id.
143 Saturnino Galvan y Hernandez, id.
144 Mariano Martin y Escolar, id.
145 Meliton Sanz y Godino, id.
146 José Garcia Montejo, Móstoles.
147 Carlos Gomez y Durán, Getafe.

- 148 Ceferino Rodriguez y Sanchez, Torrejon de Velasco.
149 Anaslasio Quiroga y Dorado, id.
150 Lorenzo Rodriguez y Bravo, id.
151 Genaro Lopez y Perez, id.
152 Manuel Vega y Lopez, id.
153 José Luis Cassi y Guerrero, Cubas.
154 Manuel Fernandez y Vivar, id.
155 Librado María Gimenez y Jarrillote, id.
156 Venancio Martin Crespo y Aguado, idem.
157 Valentin Martin Crespo y Esquivias, id.
158 Eulogio Martin Crespo y Esquivias, idem.
159 Raimundo Martin Crespo y Aguado, id.
160 Martin Hoyos y Martin Crespo, id.
161 Ecequiel Rodriguez y Sedano, Torrejon de la Calzada.
162 José Alejandro y Tomás, id.
163 Gregorio Alvarez y Perez, Moraleja de Enmedio.
164 Inocencio Alvarez y Perez, id.
165 Antonio Sanchez y Alvarez, id.
166 José Alvarez y Navarro, id.
167 Gervasio Alonso y Martin, id.
168 Pedro Batres y Arlalejo, Pinto.
169 José Lozano y Crespo, id.
170 Baldomero Perez y Vazquez, id.
171 Julian Cámara y Fernandez, id.
172 Genaro Fernandez de Soto y Canal, id.
173 Julian Carrero y Peral, id.
174 Juan Antero Lopez y Flores, Casarrubuelos.
175 Tomás Garvia y Bermejo, id.
176 Manuel Garvia y Bermejo, id.
177 Julian Vara y Luxan, id.
178 Domingo Manrique y Tintero, Móstoles.
179 Ronifacio Manrique y Tintero, id.
180 Higinio Montero y Godino, id.
181 Pedro Ocaña y Montero, Fuenlabrada.
182 Bernardino Benavente de Francisco, Getafe.
183 Manuel Crespo y Pelayo, id.
184 Juan Alonso y Garcia, Leganés.
185 Eusebio Mingo y Callejo, id.
186 Nemesio Martin y Maroto, id.
187 Agustin Rejon y Sanchez, id.
188 Carlos Maroto y Olea, id.
189 Benito Gomez y Montero, id.
190 Eugenio Maroto y Gomez, id.
191 Francisco Maroto y Gomez, id.
192 José Perez y Luzon, id.
193 Juan Maroto y Toribio, id.
194 Tomás Maroto y Gomez, id.
195 Antonio Novo y Lafuente, id.
196 Nicasio Fraile de la Rosa, Valdemoro.
197 Mateo Sanchez y Maldonado, id.
198 Santos Reoliz y Gomez, Griñon.
199 Casto Castellanos y Diaz, id.
200 Ceferino Lozano y Diaz, id.
201 Casimiro Cubas y Caballero, id.
202 Manuel Rodriguez y Leirado, id.
203 Francisco Fernando y Agenjo, id.
204 Manuel Reoliz y Leirado, id.
205 Mariano Ruiz y Vivar, id.
206 Manuel Asensio de Santa María y Meco, id.
207 Domingo Agenjo y Beltran, id.
208 Felipe Barrero y Gomez, id.
209 Crispulo Ruiz y Notario, id.
210 Faustino Berrocal Ruiz de la Llave, Villaverde.
211 Miguel Zapatero y Neira, id.
212 Francisco José Barnés y Comas, idem.
213 Pedro Garcia y Peral, id.
214 José Zapatero y Vega, id.
215 Felipe del Pozo y Sangrador, id.
216 José Marcos y Bermudez, id.
217 Francisco Guijarro Gonzalo del Rio, Valdemoro.
218 Alejandro Palomino y Moreno, id.
219 Francisco Guijarro y Ripoll, id.
220 Valentin Batres y Serrano, Pinto.
221 Narciso Vara y Tordesillas, Getafe.
222 Segundo Castro y Parro, id.

- 223 Alejo Escolar y Rodriguez, Fuenlabrada.
224 Telesforo Martin y Hurlado, Parla.
225 Ciriaco Mingo y Montero, Leganés.
226 Pedro Alonso y Marin, id.
227 Andrés Cervera y Martin, Getafe.
228 Celedonio Deleyto y Vergara, id.
229 Francisco Ruiz y Castillo, Carabanchel Bajo.
230 Antonio Montero y Ripoll, id.
231 Mariano Herranz y Fernandez, Fuenlabrada.
232 Urbano Batres y Artalejo, Pinto.
233 Vicente Granado y Vaquerizo, id.
234 Ignacio Vara y Ortega, Getafe.
235 José Maroto y Garcia, Leganés.
236 Juan Benavente Alarnes, Getafe.
237 Valentin Gomez y Moreno, Alcorcon.
238 Rufino Gomez y Talavera, id.
239 Pedro Lamadrid Peña, Getafe.
240 Pedro Rivas y Saiz, id.
241 Pascual Morales y Rufo, Leganés.

Resumen de votos que han resultado en la eleccion de Diputados a Cortes verificada en este dia, con expresion de los candidatos que los han obtenido.

- D. n Francisco José Garvia. 228
Don Felipe Medialdea. 224
Don Juan Antonio Quiroga y Casapardo. 161
Don Felipe Juez Sarmiento. 50
Don Roman Goicoerrotea. 15
Señor Vizconde de Manzanera. 13
Don Trinidad Sicilia y Meca. 7
Don José María San Juan Irigoyen. 7
Excmo. Sr. D. Juan Antonio Quiroga. 4
Don Ignacio José Escobar. 3
Don José María Sessé. 1
Don Juan Antonio Quiroga. 1

Es copia conforme, de cuya veracidad y exactitud certificamos en Getafe a 3 de diciembre de 1865.—El Presidente, Angel Lopez y Lopez.—El Secretario escrutador, Ramon Miguel y Arellano.—El Secretario escrutador, Anacleto de Francisco.—El Secretario escrutador, Manuel Sanchez.—El Secretario escrutador, Manuel María Abad.

QUINTA SECCION.

CONTADERIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Clases pasivas.—Revista de enero de 1866.

La disposicion cuarta de las estampadas al final de la seccion quinta de la ley de presupuestos de 25 de julio de 1855 dice lo siguiente:

«Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radiquen los pagos, asi como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan.»

Para el exacto cumplimiento de dicho precepto, por lo respectivo a la revista que debe tener lugar el próximo mes de enero, segun lo establecido por la Real orden de 22 de agosto del citado año de 1855, se observarán las reglas siguientes:

La revista de las respectivas clases tendrá lugar en el local de esta oficina, situada en la Plaza Mayor, núm. 7, piso segundo, en los dias y forma que a continuacion se espresa, y horas desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde.

Los dias 2 y 3, señores cesantes de

todos los Ministerios y emigrados de América.

Los días 4 y 5, jubilados de todos los Ministerios.

Los días 8, 9 y 10, retirados de Guerra y Marina en esta forma: señores Gefes el 8: señores Oficiales el 9: sargentos, cabos y tropa el 10.

Los días 11, 12 y 13, pensionistas de los Monte-píos, Militar, Marina y Secuestros.

Los días 15, 16, 17 y 18, pensionistas de los Monte-píos civiles y de Jueces.

Los días 19 y 20, pensionistas remuneratorias, y regulares esclaustrados y secularizados de ambos sexos.

Los individuos que no puedan asistir personalmente á la revista por hallarse establecidos en pueblos de esta provincia ó residiendo temporalmente en alguno de otra, deberán pasarla en el punto que se hallen, ante el Contador de Hacienda pública ó el Alcalde constitucional en su defecto, y si se hallasen en el extranjero con autorizacion competente, ante el respectivo Cónsul de S. M., cuyos funcionarios se servirán remitir sin dilacion á esta Contaduría una certificacion que lo acredite, con expresion de haber exhibido ó no los interesados los documentos que se mencionarán á continuacion.

Los documentos que han de presentarse por punto general son: el Real despacho de retiro, cédula, diploma certificado ú orden de clasificacion ó concesion segun la respectiva clase, y la papeleta que autoriza para cobrar, los que serán devueltos en el acto despues de hechas las confrontaciones necesarias.

Las viudas, huérfanos de los Monte-píos, pensionistas de gracia ó remuneratorias y los religiosos secularizados, presentarán la fé de vida y estado con el V.º B.º del Alcalde constitucional, del Inspector de vigilancia en esta capital ó del Gefe militar del punto en que residan, y la declaracion de no percibir otro haber, firmada con los apellidos paterno y materno.

Los demas individuos llamados á pasar revista personal, presentarán en lugar de la fé de existencia una certificacion de la autoridad municipal ó de sus delegados, y los militares de sus respectivos Gefes, que espresen hallarse empadronados en el punto ó demarcacion de su vecindad ó residencia, con distincion de la calle, número de la casa y piso que habitan, estampando los interesados al pie, y firmando con los apellidos de padre y madre, la declaracion de no percibir otro haber de los fondos del Estado, de los provinciales ni municipales.

Los religiosos secularizados y esclaustrados añadirán segun lo dispuesto en la ley de 27 de julio de 1837 si poseen bienes propios, el punto en que radiquen y el valor que tengan.

Si algun individuo por imposibilidad física absoluta no pudiera concurrir á la revista, lo avisará á la Contaduría con las señas de su habitacion.

Los señores de las mencionadas clases pasivas que se hallasen investidos del carácter de Senadores, Diputados, Gefes de Administracion y los Coroneles efectivos con disfrute de haber en tal concepto, están exceptuados por Reales ordenes

especiales de presentarse en revista; pero deberán justificar su existencia por medio de oficio escrito de su puño y letra, dirigido á esta Contaduría en que espresen la calle y casa donde habitan, el haber anual que disfrutan y por qué concepto; que no perciben ningun otro de los fondos generales, provinciales ni municipales, y la fecha de la orden ó certificado de su clasificacion.

La falta de asistencia á la revista en la forma establecida, lleva consigo la suspension del pago de los haberes pasivos, á no fundarse en absoluta imposibilidad física, segun la regla décima de la Real orden de 22 de agosto de 1855; por lo cual y á fin de evitar los perjuicios consiguientes, se recomienda la puntualidad á cuantos obliga dicho acto.

Madrid 17 de diciembre de 1865.— José Rivero.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Congreso.

Don Gerónimo Montesinos, Escribano de número de esta corte.

Doy fé: Que en los autos seguidos por don José Agustin Argüelles, con don Gabriel Rubin de Celis, sobre otorgamiento de una carta de pago, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la villa y corte de Madrid, á 22 de noviembre 1865; el señor don Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, habiendo visto estos autos seguidos por don José Agustin de Argüelles, vecino de esta capital, con don Gabriel Rubin de Celis, que lo es de Llanes, en la provincia de Oviedo, sobre otorgamiento de carta de pago de cierto préstamo.

Resultando: Que segun escritura pública otorgada en esta corte el 21 de noviembre de 1865, ante el Escribano don Juan Manuel Aguado, recibió don José Agustin Argüelles de don Gabriel Rubin de Celis la cantidad 44.000 reales, obligándose á devolverlos para el día 21 de octubre del año siguiente de 1862, hipotecando para su seguridad cierta finca.

Resultando: Que habiendo devuelto don José Agustin de Argüelles en distintas ocasiones la cantidad prestada, ha solicitado que don Gabriel Rubin de Celis le otorgue la carta correspondiente de pago, alegando al efecto que ha cumplido la obligacion que se impuso, lo cual no ha hecho este, fundado en lo que, ha interpuesto la actual demanda.

Resultando: Que don Gabriel Rubin de Celis no ha comparecido en el juicio á pesar de haber sido citado, entendiéndose por esta razon las diligencias con los estrados del Juzgado, por su no presentacion.

Considerando: Que la obligacion contraida por don José Agustin Argüelles, ha quedado estinguida por la paga.

Considerando: Que estinguida de este modo la deuda contraida por don José Agustin Argüelles, para cuya seguridad constituyó con hipoteca una labranza de

be cesar ó darse por concluida dicha garantía sin que pueda sobrevivir al débito, conforme á lo dispuesto en la ley 38, título 13, Partida 5.º

Fallo: Que debo condenar y condeno á don Gabriel Rubin de Celis á que en el término de 6 dias otorgue á favor de don José Agustin Argüelles carta de pago de los 44.000 rs. que dió á este en préstamo, con apercibimiento que de no hacerlo se verificará á su costa de oficio, y ademas en todas las costas.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo proveo, mando y firmo, así como de que se publique en los periódicos oficiales de esta corte, en conformidad á lo que dispone la ley de Enjuiciamiento civil.—Julian Martinez Yanguas.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia estando S. S. celebrando audiencia pública, en Madrid á 22 de noviembre de 1865.—Gerónimo Montesinos.

Corresponde con su original á que me remito: y para insertar en el Boletín Oficial de esta corte, pongo el presente en Madrid á 14 de diciembre de 1865.—Gerónimo Montesinos.—1935.

Juzgado de primera instancia del distrito de Centro.

Don Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente hago saber: Que resultando del expediente, que en este Juzgado y por la Escribanía de don Cipriano Perez se sigue sobre abintestato de Vicenta Rodriguez, natural de Ciudad-Real, hija de José y de Antonia Sevillano, soltera, de cuarenta años, sirvienta, que falleció sin disposicion testamentaria en el Hospital General de esta corte el veintiuno de abril último, se cita y llama á los que se crean con derecho á heredar sus bienes para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado á usar del derecho que crean asistirles.

Dado en Madrid y diciembre seis de mil ochocientos sesenta y cinco.—Francisco Soler.—Cipriano Perez. (1044.—N. 1.º)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Nuevo Baztan.

El día 24 del corriente, en la Sala consistorial, y á las doce de su mañana, se verificará la subasta del arbitrio de pesar y medir, de uso voluntario, por el tiempo condiciones y tipo que estarán de manifiesto en el acto del remate á los licitadores.

Nuevo Baztan 16 de diciembre de 1865.—José Antolí.

Alcaldía constitucional de Santa María de la Alameda.

Hallándose vacante la plaza de facultativo de la ciencia de curar de esta villa, por disposicion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 12 del actual, se hace saber al público, admitiendo solicitudes acompañadas de las respectivas relaciones de méritos contraidos por les que deseen obtenerla, sin cuyo requisito no serán admitidas,

hasta el 15 del venidero enero, en cuyo día se elevarán las que se presenten á la propuesta de la Excmo. Junta de Sanidad de esta provincia, proveyéndose la plaza el 25 de dicho enero y percibiendo las dotaciones de 1300 rs. para médico puro, y cieno para cirujano, casa de balde para el primero, y ambos las demás garantías que los vecinos, quedando exentos de cargas vecinales, todo ello por la asistencia de veinte familias pobres que hay en esta villa, divididas en sus siete anejos que la componen, la cual se halla á ocho leguas de esta corte y dos de las estaciones del Escorial y Robledo de Chavela, en la línea del Norte, pudiendo contar á mas con las iguales de los vecinos, que podrán ascender á 11.000 rs. entre los 217 de que se compone esta poblacion con sus referidos anejos.

Lo que se anuncia al público por quinta vez.

Santa María de la Alameda 15 de diciembre de 1865.—Ambrosio Gimenez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

EMPRESA ESPECIAL DE INVESTIGACION DE MONTELLANO.

Segun previene el art. 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, han sido requeridos con esta fecha por tercera y última vez, para que hagan efectivo el pago de los dividendos que adeudan al señor Tesorero de la empresa, don Andrés Taboada, que vive calle de Valencia, núm. 1, cuarto principal, los señores que á continuacion se espresan:

Don Antonio Garcia, acciones números 112 y 144, dividendos de julio, agosto setiembre, octubre y noviembre, por 120 rs.

Don Florentino Herraiz, accion número 165, dividendos de octubre y noviembre, por 24 rs.

Don Julian Verdejo, accion número 955, dividendos de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre, por 60 rs.

Don Patricio Pueyo, acciones números 486 y 488, dividendos de octubre y noviembre, por 48 rs.

Don Vicente Lerin, acciones números 245 y 997, dividendos de setiembre, octubre y noviembre, por 72 reales.

Madrid 19 de diciembre de 1865.—P. A. de la J. de G., el Secretario: Antonio de Vega.—1934.

CARMEN DE FIÑANA.

Sociedad especial minera.

La Junta directiva de esta Sociedad ha requerido en esta fecha por escrito y primera vez, á la señora doña María Alonso para que en el término de quince dias satisfaga á don José María Lapuente, que vive en la Cava de San Miguel, número 11, cuarto tercero, la cantidad de 80 rs. que está adeudanda por los dos últimos dividendos que la han correspondido satisfacer por la accion y tercera que posee en esta empresa.

Madrid 18 de diciembre de 1865.—El Presidente, P. F. Grandizo.—1936.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo. Calle del Amirante, 7. MADRID: 1865.